

**NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PACE)****PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 3  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN****CALIFICACIÓN**

Objetado técnicamente

**I. ANTECEDENTES****PROBLEMA**

Estudiantes de establecimientos públicos de educación media joven diurna no logran acceder ni completar su trayectoria en la educación superior universitaria

**PROPÓSITO**

Estudiantes de establecimientos públicos de educación media joven diurna acceden y completan trayectoria en la educación superior universitaria

**JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN**

La reformulación del programa en 2018 daba cuenta del cambio en las acciones de sus componentes, especialmente en el de Preparación en la Educación Media, transitando desde la preparación académica y el acompañamiento docente hacia el desarrollo, reforzamiento de las habilidades para el siglo XXI en los estudiantes de 3º y 4º medio, en el entendido que estas habilidades les proveería de herramientas que les ayude en sus trayectorias postsecundarias, especialmente para los que opten por la continuidad de estudios en el sistema de educación terciaria universitaria, toda vez que dichas habilidades forman parte de los perfiles de ingreso a la educación superior universitaria, cuyo desarrollo en los estudiantes augure una mayor probabilidad de permanencia en la misma. Desde al 2018 a la fecha un hecho relevante ocurrió en el currículo de la educación media, a saber, en noviembre de 2019 se publica el ajuste a las Bases curriculares de la educación media, las cuales incorporan las habilidades para el siglo XXI en la formación general de los estudiantes. Este hecho significó que las acciones del programa, de preparación en la educación media, se alinearan formalmente con el currículo escolar y pasaran a ser parte de este, con lo cual se posibilita que puedan realizarse dentro del horario escolar, mediante actividades de activación del currículo en función del desarrollo de estas habilidades para el siglo XXI. Esta situación constituye una potencialidad no solo para mejorar la formación de los estudiantes que participan del programa, sino que también de aprendizaje para los propios docentes de los establecimientos educacionales en el programa y para los profesionales de los equipos de las universidades, responsables de implementar las actividades de preparación en la educación media.

Por otra parte, en el año 2018, luego de un seminario efectuado con todas las universidades que participan en PACE y otras que implementaban Programas de Acceso a Pedagogía, se elaboraron orientaciones para acompañar el proceso de exploración vocacional de los estudiantes de 3º y 4º año de educación media, de los establecimientos educacionales en el PACE. Dicha definición privilegia un enfoque constructivista respecto a la disposición vocacional. Es decir, la vocación se entiende como un proceso orientador para el estudiante, intermediado por el contexto sociocultural, económico y familiar (Campos et al., 2019), y no solo como un aspecto esencialista o innatista que la concibe como un elemento predeterminado, medible a través de pruebas psicométricas vocacionales o el despliegue promocional de la oferta académica universitaria (Sepúlveda, 2024). Lo anterior, significa un tránsito desde la visión de la orientación vocacional clásica (Macías et al, 2019) hacia el despliegue de un proceso de acompañamiento en cuyo centro se ubica la exploración, la auto confrontación de intereses, motivaciones, que hace el propio estudiante (De la Oliva et al., 2019). Esta visión co-construida con las universidades resulta relevante pues demanda una labor de acompañamiento que trasciende al hito de definición inicial vocacional, expresado en la elección y acceso a una alternativa de formación profesional en la universidad (Lagos & Palacios, 2008; De la Oliva et al., 2019). Dado que esa primera elección estará sujeta a revisión por parte de los estudiantes, será menester acompañarlos para reforzarla u orientar la búsqueda de alternativas dentro del sistema de educación superior universitaria. Esto ha implicado extender el acompañamiento a los estudiantes del PACE durante los dos primeros años de trayectoria en la educación universitaria.

Esta reformulación permite articular formativamente sus componentes de Preparación en la Educación Media (PEM) y de Acompañamiento en la Educación Superior (AES) y además favorece la racionalización de los equipos profesionales de las universidades que implementan estas acciones.

| ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES                                                                          |                                        |                                                                    |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Componente                                                                                                  | Gasto estimado 2026 (Miles de \$ 2025) | Producción estimada 2026 (Unidad)                                  | Gasto unitario estimado 2026 (Miles de \$ 2025) |
| Preparación en la Educación Media                                                                           | 12.778.656                             | 126.089 (Estudiantes que participan en actividades de preparación) | 101,35                                          |
| Acompañamiento en la Educación Superior                                                                     | 6.880.814                              | 14.781 (Estudiantes acompañados)                                   | 465,52                                          |
| Acompañamiento vocacional y transición hacia las carreras de pedagogía, para estudiantes de enseñanza media | 1.000.000                              | 49.920 (estudiantes)                                               | 20,03                                           |
| Gasto Administrativo                                                                                        | 72.247                                 |                                                                    |                                                 |
| Total                                                                                                       | 20.731.717                             |                                                                    |                                                 |
| Porcentaje gasto administrativo                                                                             | 0%                                     |                                                                    |                                                 |
| Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2025                                          | 3,35%                                  |                                                                    |                                                 |

| POBLACIÓN Y GASTO      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                       |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Tipo de Población      | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2026 (cuantificación) |
| Población Potencial    | Estudiantes de establecimientos públicos de educación media joven diurno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 390.234 Personas      |
| Población Objetivo     | Estudiantes de tercero y cuarto medio de establecimientos públicos de Enseñanza Media joven diurno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 180.933 Personas      |
| Población Beneficiaria | <p>La totalidad de estudiantes de tercero y cuarto medio de los establecimientos públicos de Enseñanza Media joven diurno que se han incorporado al programa. La incorporación de establecimientos al programa se ha realizado considerando avanzar en la cobertura territorial, primero abarcando todas las regiones y provincias del país (logrado el año 2020), luego avanzando a que todas las comunas que tengan liceos de enseñanza media joven diurno, al menos tengan un establecimiento adherido al programa. Esta última priorización (a nivel comunal) se realiza tomando en cuenta el índice de vulnerabilidad escolar (IVE-SINAE) del establecimiento, es decir, se selecciona al establecimiento de mayor IVE-SINAE de la comuna.</p> <p>Posteriormente para identificar al estudiantado beneficiario del tercer componente, habilitado de entre el estudiantado egresado de 4to medio, a aquellas personas que cumplan con los criterios de habilitación, establecidos en el respectivo proceso de admisión que, para el proceso de admisión 2024, son: (1) haber cursado 3ro y 4to medio en un liceo que participe del programa; (2) egresar en el 25% de mejor puntaje ranking de notas de su establecimiento u obtener un puntaje ranking de notas igual o superior a 815 puntos a nivel nacional; y (3) rendir las pruebas de admisión a la educación superior (dos obligatorias de comprensión lectora y matemática, además de una de las pruebas electivas de Historia y Ciencias Sociales o Ciencias). Luego, el estudiantado que resulta habilitado puede quedar seleccionado en la educación superior, mediante vía regular o PACE, en este último caso los factores de selección se establecen año a año, siendo para la admisión 2024 los siguientes: (1) puntaje ranking de notas (80%); (2) puntaje notas de enseñanza media (20%); más (3) bonificaciones por territorio y preferencia de postulación. El estudiantado seleccionado que concreta matrícula en alguna de las IES PACE, recibe acompañamiento por los primeros dos años en la educación superior.</p> | 127.018 Personas      |

| Gasto por beneficiario 2026 (Miles de \$2025) | Cuantificación de Beneficiarios |         |         |         |         |
|-----------------------------------------------|---------------------------------|---------|---------|---------|---------|
|                                               | 2025                            | 2026    | 2027    | 2028    | 2029    |
| 163 por cada beneficiario (Personas)          | 126.089                         | 127.018 | 127.018 | 127.018 | 127.018 |

| Concepto                           | 2026 |
|------------------------------------|------|
| Cobertura (Objetivo/Potencial)     | 46%  |
| Cobertura (Beneficiarios/Objetivo) | 70%  |

| INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                           |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Nombre del Indicador                                                                                                                                  | Fórmula de Cálculo                                                                                                                                                                                   | Información adicional                                                                                                                     | 2026 (Estimado) |
| Porcentaje de estudiantes egresados de liceos PACE en el año "t-1", que acceden a la educación superior en el año "t"                                 | (Número de estudiantes egresados de liceos PACE matriculados en la educación superior el año "t" / Número de estudiantes egresados de liceos PACE el año "t-1")*100                                  | <b>Dimensión:</b> Eficacia<br><b>Periodicidad:</b> Anual<br><b>Sentido de medición:</b> Ascendente<br><b>Unidad de medida:</b> Porcentual | 59%             |
| Porcentaje de estudiantes PACE-habilitados matriculados en una IES en convenio en el año "t-2", que se mantiene en la misma institución en el año "t" | (Estudiantes PACE-habilitados matriculados en segundo año en las 29 IES en convenio el año "t" / Estudiantes PACE-habilitados matriculados en primer año en las 29 IES en convenio el año "t-2")*100 | <b>Dimensión:</b> Eficacia<br><b>Periodicidad:</b> Anual<br><b>Sentido de medición:</b> Ascendente<br><b>Unidad de medida:</b> Porcentual | 77%             |

| INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                           |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Nombre del Indicador                                                                                                                                                | Fórmula de Cálculo                                                                                                                                                                                   | Información adicional                                                                                                                     | 2026 (Estimado) |
| Porcentaje de estudiantes egresados de 4º M de liceos PACE, que cumplen los requisitos de habilitación                                                              | (Estudiantes egresados de 4º M de liceos PACE, que cumplen los requisitos de habilitación en el año "t-1" / Total de Estudiantes egresados de 4º M de liceos PACE, en el año "t-1")*100              | <b>Dimensión:</b> Eficacia<br><b>Periodicidad:</b> Anual<br><b>Sentido de medición:</b> Ascendente<br><b>Unidad de medida:</b> Porcentual | 29%             |
| Porcentaje de estudiantes PACE-habilitados matriculados en una IES en convenio en el año t-1, que se mantiene en la misma institución en el año t                   | (Estudiantes PACE-habilitados matriculados en segundo año en las 29 IES en convenio el año "t" / Estudiantes PACE-habilitados matriculados en primer año en las 29 IES en convenio el año "t-1")*100 | <b>Dimensión:</b> Eficacia<br><b>Periodicidad:</b> Anual<br><b>Sentido de medición:</b> Ascendente<br><b>Unidad de medida:</b> Porcentual | 85%             |
| Porcentaje de estudiantes que cursan el componente de acompañamiento vocacional y transición hacia carreras de pedagogía, matriculados en una carrera de pedagogía. | (Número de estudiantes PACE matriculados en pedagogía en el año t) / (Total de estudiantes que cursan el componente de acompañamiento vocacional y transición hacia carreras de pedagogía t-1) ×100  | <b>Dimensión:</b> Eficacia<br><b>Periodicidad:</b> Anual<br><b>Sentido de medición:</b> Ascendente<br><b>Unidad de medida:</b> Porcentual | 4%              |

## II. EVALUACIÓN

### 1. Atingencia : No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

#### Diagnóstico

Si bien en el apartado de diagnóstico se desarrolla y se entregan datos sobre el acceso de los estudiantes a la educación superior, no se presenta información sobre la finalización de los estudios señalada en el problema ("Estudiantes de establecimientos públicos de educación media joven diurna no logran acceder ni completar su trayectoria en la educación superior universitaria"), por lo cual se debe complementar o ajustar donde corresponda. Por otro lado, se deben explicar brevemente los conceptos planteados en el problema: Establecimientos públicos, educación media joven diurna, y el concepto de trayectorias en la educación superior universitaria.

En cuanto a los grupos de la población afectados de manera particular por el problema, se señala que no existen diferencias en el acceso a la educación universitaria según género. Sin embargo, se deben revisar si existen brechas de otra naturaleza, tanto para el acceso como en la mantención de la trayectoria en la educación superior. Se debe recordar que en este apartado se sustentan las brechas que luego pueden ser abordadas por los criterios de focalización para definir la población objetivo del programa, por lo que se debe ajustar según corresponda.

En relación con la primera causa, esta mantiene dos causas, por un lado, en cuanto a las habilidades para el siglo XXI y por otro, procesos de exploración vocacional, por lo cual se deben separar en dos causas. Lo anterior se puede apreciar no solo en el nombre de la causa, sino que también en el apartado de la relación con el problema (en que se plantean dos ideas por separado) y en el apartado de la evidencia (en que solo se hace referencia a la primera parte de la causa). Tanto en las habilidades para el siglo XXI, como en los procesos de exploración vocacional se debe presentar evidencia (nacional y/o internacional, cuantitativa y/o cualitativa) sobre la importancia que tienen en el acceso y finalización de la educación superior universitaria.

Se debe ajustar el nombre de la segunda causa ya que actualmente da cuenta de la falta de la solución (ausencia del componente del programa). La causa debe corresponder a la situación negativa que presentan los estudiantes que hace necesario realizar un acompañamiento cuando cursen la educación superior. Es importante diferenciarla claramente de la primera causa, ya que al explicar la relación causa-problema principal, se menciona la carencia de ciertas habilidades, lo cual es similar a lo señalado en la primera causa. Por último, la causa debe ser respaldada con evidencia. En la formulación actual lo señalado no tiene relación con la causa definida, por lo que una vez que se hagan los ajustes en su nombre y relación con el problema, se debe ajustar este apartado.

En cuanto a los efectos, no corresponden que estos se encuentren al mismo nivel que el problema formulado. Se señala "Los efectos de este problema se expresan en una baja tasa de acceso, permanencia y titulación en la educación superior de estudiantes vulnerables", que es similar al problema planteado en términos de acceso y permanencia, por lo cual se debe corregir donde corresponda. Además, al igual que las causas, los efectos también deben ser respaldados con evidencia y sus fuentes de información correspondientes.

Si bien se abordan la necesidad de incluir un componente de acompañamiento vocacional y de transición hacia carreras pedagógicas, en el apartado donde se pregunta por el motivo por el que se solicita la re-formulación del programa, se deben presentar resultados positivos y/o negativos que se han logrado a través de la intervención, por medio de indicadores de desempeño y/o resultados de evaluaciones realizadas anteriormente (Monitoreo, Evaluaciones Ex Post, etc.). En ese sentido, se sugiere referir a los resultados obtenidos en el Monitoreo, por ejemplo, en los Indicadores de propósito, complementarios, cobertura del programa, entre otros indicadores de su implementación.

En la pregunta en que se pide explicar los cambios que se implementarán en el programa reformulado, comparando los elementos de la propuesta respecto del diseño anterior, se debe hacer referencia a los aspectos que cambian del diseño anterior, mencionando tanto dichos aspectos como los formulados en la actual versión.

Respecto a la evidencia nacional y/o internacional, se deben presentar los resultados de dichas experiencias, con sus respectivas fuentes de información, de modo que quede claro que son experiencias que permiten avalar la pertinencia del tipo de intervención propuesto para la solución del problema principal.

### 2. Coherencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

#### Objetivos y poblaciones

La cuantificación de la población potencial no es coherente con lo señalado en el diagnóstico. En este último apartado se menciona: "La población potencial PACE está compuesta por estudiantes de 948 establecimientos públicos (municipales, SLEP y administración delegada), la cual suma 180.933 estudiantes: 85.944 en cuarto medio y 94.989 en tercero medio. Esta segunda población, la población objetivo se detalla más adelante", pero en la cuantificación se señala que son 390.234 estudiantes, por lo que se debe revisar y ajustar donde corresponda, revisando también que exista una coherencia luego con lo señalado en la población objetivo.

Respecto a este último punto, es importante señalar que, dado que el programa focaliza en estudiantes de tercero y cuarto medio, esto debe ser debidamente sustentado en la sección del diagnóstico que pregunta por la presencia del problema en grupos específicos de la población.

En cuanto a la población beneficiaria, el criterio de pertenecer a "establecimientos que se han incorporado al programa" resulta mas bien discrecional. Se deben explicar los criterios objetivos utilizados para priorizar a los establecimientos educacionales, detallando el proceso de postulación/selección. Por otro lado se debe aclarar si todos los estudiantes de tercero y cuarto medio de dichos establecimientos participan del primer componente del programa o si la participación de cada estudiante es voluntaria.

Por otro lado, se mencionan los requisitos para participar del tercer componente pero al parecer estos criterios son para el segundo componente. Se debe identificar el componente según nombre y corregir si corresponde.

Respecto a los criterios de prelación, se debe complementar la información explicitando en que el programa atiende a toda la población beneficiaria al mismo tiempo, en caso de que corresponda.

#### Estrategia de intervención

De manera general, se debe ajustar los componentes en virtud de las modificaciones que se realicen en las causas del problema principal. Por otra parte, se debe revisar la descripción de cada bien y/o servicio entregado en cada componente, ya que las descripciones entregadas son muy breves y no permiten entender a cabalidad en qué consisten. Adicionalmente, se debe revisar la duración de la ejecución de cada componente, ya que pese a que se considere beneficiarios de 3° y 4° medio, o 1° y 2° de ES, los primeros componentes tienen duración anual y el segundo una duración de dos años, lo cual es inconsistente. Asimismo, en cuanto a la modalidad de producción de los componentes, se debe señalar a través de qué mecanismo administrativo se implementa el componente, por ejemplo, licitación pública u otro tipo de implementación.

En relación con el segundo componente, no queda claro que el beneficio específico del componente sea "Cursos", por lo cual se debe revisar y ajustar donde corresponda. En línea con lo anterior, se observa lo siguiente:

- 1) Este componente debe fragmentarse en más componentes, dado que son bienes y/o servicios distintos. De acuerdo con la información entregada, el componente 2 contiene al menos 2 componentes, tales son "Inducción" y "Acompañamiento académico y psicoeducativo".
- 2) El subcomponente "monitoreo a la trayectoria estudiantil" podría no ser un componente ya que no se aprecia un bien o servicio que se entregue a la población y por tanto podría formar parte de la estrategia transversal del programa.
- 3) El subcomponente "inducción" podría ser un componente, cuyo beneficio específico sea "Cursos", sin embargo se debe presentar más información sobre ello, por ejemplo, número de sesiones, objetivo, dimensiones, requisitos, número de horas, entre otros.
- 4) El "diagnóstico" no sería un bien o servicio entregado a la población, por lo cual sería parte de la estrategia. Sin embargo, se señala que el objetivo del diagnóstico es "identificar las necesidades de apoyo adicional de las y los estudiantes, con el diseño de acciones pertinentes a ellas". Respecto a estas acciones, se debe entregar más información, ya que podrían ser un componente adicional o parte de otro componente.
- 5) El componente de Inducción podría llamarse "Plan de inducción a la Educación Superior" (o similar), sin embargo no está claro en qué consiste dicho Plan, por lo cual se debe complementar la información entregada.
- 6) Por su parte, el "Acompañamiento académico y psicoeducativo", de acuerdo con la información presentada, no es claro que el beneficio específico sea "Curso", sino más bien parece ser una "Asesoría técnica", por lo que también se debe revisar.
- 7) Finalmente, se debe entregar más información sobre su objetivo y sobre qué aspectos concretos considera como "acompañamiento académico", "acompañamiento socioeducativo" y "nivelación académica".

Respecto al tercer componente, no es claro su vínculo con la primera causa identificada en el diagnóstico y con el problema principal que aborda este programa, ya se enfoca en una carrera específica (pedagogía). Por su parte, en el apartado sobre la forma de producción del componente se deben explicar las tres etapas complementarias que se mencionan en la descripción del bien o servicio. Asimismo, se debe corregir la unidad de producción del componente (por ejemplo: estudiantes acompañados). Por otro lado, en la descripción del componente no queda claro que el beneficio específico del componente sea "Charlas y talleres", ya que se incluye dentro de sus actividades un acompañamiento personalizado, por lo cual se debe revisar y ajustar donde corresponda.

Asimismo, se debe aclarar el flujo de intervención desde el ingreso hasta el egreso de la población beneficiaria del programa, dando cuenta de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios del primer componente para participar de los otros dos componentes y explicando cómo se combinan los componentes para cumplir con el propósito del programa. En la información presentada tampoco se hace referencia al tercer componente.

En los criterios de egreso, si bien se señala que aquellos estudiantes que no ingresan a una universidad adscrita a PACE, no egresan del programa, se debe complementar la información señalando si se realiza alguna acción de apoyo o derivación a otro programa, entendiendo que podría requerir de apoyos para continuar su trayectoria educativa.

En el apartado sobre si la población beneficiada puede acceder más de una vez al programa, no se debe repetir la información del apartado de "criterio de egreso", sino que se debe señalar si el diseño programático contempla que la población beneficiada pueda volver a acceder al programa una vez finalizado el ciclo de intervención. En caso de indicar "Sí", se debe justificar.

#### Articulaciones y complementariedades

Se debe revisar si corresponde que el programa se complemente con otros programas públicos que abordan el problema del acceso y permanencia en la educación superior.

### 3. Consistencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

#### Indicadores de propósito

Si bien el nombre del primer indicador de propósito es correcto, en la fórmula de cálculo, el numerador debe referir al número de estudiantes egresados de liceos PACE en el año t-1 matriculados en la educación superior el año "t", de manera que se refiera al mismo universo que es medido en el denominador. A sí mismo, se debe revisar que el indicador de propósito n°2 cumpla con el mismo requisito.

Adicionalmente, en la nota metodológica del indicador de propósito 2 se debe explicitar a qué hace referencia el concepto "PACE-Habilitados"

y si es un sinónimo de haber egresado de un establecimiento PACE.

Indicadores complementarios

Para que el primer indicador complementario resulte pertinente, se debe explicitar dentro del componente que su objetivo es que los beneficiarios cumplan con los requisitos de habilitación del año correspondiente, de lo contrario se debiese formular un indicador que permita medir el fortalecimiento de habilidades transversales. Por otro lado, en términos de formulación, se deben mantener solo el paréntesis inicial y final.

Para el segundo indicador complementario, se debe revisar la coherencia entre lo mencionado en el nombre del indicador y la fórmula de cálculo: en el nombre se menciona a los estudiantes PACE-Habilitados matriculados en una IES en convenio en el año t-1 que se mantiene en la misma institución en el año t, por lo que la formula debiera referir en el numerador a los estudiantes PACE-Habilitados matriculados en una IES en convenio en el año t-1 que se mantiene en la misma institución en el año t, respecto a los estudiantes PACE-Habilitados matriculados en una IES en convenio en el año t-1. Si se estima pertinente hacer referencia a los años en que se encuentran y el número de IES en convenio, esto debe hacerse también a nivel del nombre del indicador, de manera que ambos apartados sean coherentes entre sí. Adicionalmente, en la nota metodológica se debe explicitar a qué hace referencia el concepto "PACE-Habilitados" y si es un sinónimo de haber egresado de un establecimiento PACE.

Para el tercer indicador complementario se debe precisar en el numerador de la fórmula de cálculo que se considera a los estudiantes que cursaron el componente de acompañamiento vocacional y transición hacia carreras de pedagogía en el año t-1, que se matricularon en pedagogía en el año t).

Gastos del programa

Tanto para los gastos del componente 3 como para los gastos administrativos se debe indicar si éstos corresponden a gastos ya existentes en la institución, o bien son gastos adicionales a los actuales.

Además, se debe revisar que la suma de gastos por subtítulo coincida con la sumatoria del gasto por componente y gasto administrativo.

Por último, de acuerdo con la Ley de Presupuestos 2025, la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, identificada por el programa en el presente formulario, no cuenta con subtítulo 21, 22, ni 29. Por lo cual, el programa debe agregar la partida respectiva.